



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE: 9897/2025.- ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del día 18 de junio de 2025, resuelve solicitar el llamado a Concurso para un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, y propone la integración del Jurado que entenderá en el mismo.

Que el Área Única de Matemática especifica que el cargo solicitado es para desempeñar funciones en la carrera en Análisis y Gestión de Datos con modalidad de dictado a distancia, por lo que solicita que los Aspirantes posean formación o experiencia comprobable en educación a distancia, según reglamentación vigente del SIED para carreras a distancia de la UNSL.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante definitiva.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Concurso de referencia se registrará en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

Por ello, y en su sesión del día 21 de agosto de 2025 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza OCS 15/97 y el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza OCS 30/08 (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2°.- La clase de oposición versará sobre temas del último programa aprobado de la asignatura INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS con extensión al curso PROBABILIDAD APLICADA de la carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos - Plan Ord. 27/22-CS.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso (previo envío vía e-mail en formato .pdf de un archivo con CV y un archivo conteniendo probanzas a la dirección: [fmn.ins.concurso@gmail.com](mailto:fmn.ins.concurso@gmail.com)) a partir del 02 de septiembre de 2025 y hasta el 15 de septiembre de 2025, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Concurso se designa el siguiente Jurado:

TITULARES: Dra. Patricia Lucia GALDEANO

Dr. Agustín Germán BONIFACIO

Est. María Inés BLOIS

SUPLENTE: Dra. Rosa Alejandra LORENZO

Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA

Dr. Cristian Rafael PANELO

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas**  
**y Naturales**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



MLG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas